

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos- Otórgase a la Municipalidad de Las Juntas, un aporte extra no reintegrable de carácter excepcional, la suma de \$ 3.576.897,50, destinado a la ejecución de la Obra «Camino de la Banda Este, tramo badén Río Las Juntas, hasta Ruta Pcial. N° 4». Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida del destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 - PP.8 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 -U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:20:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa